

ANUNCIO DE VENTA POR GESTION DIRECTA

DON LUIS LOPEZ-MONTOTO Y PEREZ, TESORERO GENERAL DE LA EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

H A G O S A B E R : Que en procedimientos de apremio seguidos en el Servicio de Gestión y Atención Tributaria de la Diputación Provincial de Zaragoza contra diversos deudores, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 107 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, el pasado 21 de junio de 2017, se ha iniciado el procedimiento de enajenación mediante adjudicación directa de los bienes inmuebles que se describen por un plazo máximo de seis meses que finaliza el próximo 21 de diciembre de 2.017, pudiéndose presentar ofertas con arreglo a las siguientes condiciones:

1º. No habrá precio mínimo.

2º. Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en el Registro General de la Diputación Provincial de Zaragoza en Plaza de España nº 2. El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

3º. No se exige depósito previo.

4º. Los títulos de propiedad (en su caso, con las cargas que pesan sobre ellos) pueden ser examinados en la oficina de Gestión y Atención Tributaria.

DESCRIPCION DE LOS BIENES DISTRIBUIDOS EN LOTES

LOTE Nº 1:

Nº Expediente apremio: 2008EXP07010053

Descripción de la finca:

RUSTICA: Finca rústica de secano, en el paraje denominado Corral de José Ángel, en el término municipal de Biota, que linda: Norte, con camino, finca número 11 de Antonio Viartola Alegre; Sur, con camino, finca número 6 de Estanislao Aznárez Cortés; Este, con finca número 10 de Antonio Viartola Alegre, finca número 11 de Antonio Viartola Alegre; y Oeste, con camino, finca número 4 de María Esperanza Pérez Aznárez. Tiene una extensión superficial de diez hectáreas, cuarenta y dos áreas y cincuenta y tres centiáreas. Es la finca 5 del polígono 3 del plano general de concentración parcelaria.

Según dictamen de la tasación, dentro de la parcela se encuentra una edificación de trescientos setenta y seis metros cuadrados, que no se tiene en cuenta en la tasación por encontrarse en estado de ruina.

Derechos del Deudor: Cuarta parte indivisa en pleno dominio, con carácter privativo, por título de adjudicación por concentración parcelaria.

Sin cargas ni gravámenes preferentes.

Datos registrales:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al folio 117, tomo 2008, libro 82, finca 8253 de Biota.

Valoración del bien que integra el lote:..... 12.510,36 € (correspondiente al porcentaje de titularidad del deudor)



DIPUTACION D ZARAGOZA
GESTION Y ATENCION TRIBUTARIA

LOTE Nº 2:

Nº Expediente apremio 2009EXP07004191

Descripción de la finca:

URBANA. NÚMERO CINCO.- Plaza de aparcamiento doble, señalada con el número 11, en planta de sótano, de 26,42 metros cuadrados de superficie útil. Linda: derecha entrando, la número 10; izquierda, la número 12 y dependencias de la vivienda 6; fondo, muro recayente a la calle General Palafox; frente, zona de circulación. CUOTA DE PARTICIPACION: 0,460 por ciento. Forma parte de un edificio en Osera de Ebro, con acceso por la calle General Palafox, sin número. Identificador único de finca registral 50009000633015.

Derechos del Deudor: Pleno dominio de la totalidad de la finca.

Sin cargas ni gravámenes preferentes.

Datos registrales:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, al folio 37, tomo 491, libro 18, finca 1993 de Osera de Ebro.

Valoración del bien que integra el lote:..... 6.124,06 €.

LOTE Nº 3:

Nº Expediente apremio 2008EXP07003663/1

Descripción de la finca:

RUSTICA EN PINSEQUE: CAMPO cereal riego de segunda clase, en término de Pinseque, paraje Viñales, parcela 475, polígono 5, de cincuenta áreas y cincuenta y siete centiáreas.

Linda: Norte, Leoncio Sahún; Sur, prados; Este, Rafael Macarrilla; y Oeste, Miguel Ostalé.

Derechos del Deudor: Pleno dominio de la totalidad de la finca.

La finca está gravada con una condición resolutoria a favor de Angel García Val en garantía del precio aplazado de doce mil trescientos sesenta y dos euros y ochenta y dos céntimos de euro, obligándose la parte adquirente a satisfacerlo sin devengo de interés en una única solución con vencimiento el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

Datos registrales:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, al folio 13, tomo 1820, libro 81, finca 8051 de Pinseque. Identificador único de finca registral 50001000170965.

Valoración del bien que integra el lote:..... 23.192,65 €.

LOTE Nº 4:

Nº Expediente apremio 2008EXP07003663/2

URBANA. PARCELA 11.11 SOLAR sito en el sector denominado "Prado del Rey" perteneciente al Término Municipal de Pinseque y clasificado como suelo apto para urbanizar según una Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. Tiene una extensión superficial de 510,95m². De figura irregular linda al: Norte, Vial perimetral y rotonda anexa al vial perimetral; Sur, vial peatonal PS-16; Oeste, parcela 11.10; Este, rotonda anexa a vial perimetral y espacio triangular anexo a vial perimetral. Le corresponde una edificabilidad de 0,60 m², obteniendo una superficie edificable de 306,67 m². Uso urbanístico. Residencial para vivienda unifamiliar aislada. Tiene vinculadas con carácter de titularidad "ob rem", la participación indivisa de 0,003164% en cada una de las fincas registral es 9183 y 9186, y en tal proporción contribuirá su titular en los gastos de la comunidad, con la limitación establecida en el párrafo 3º del artículo 8º de los estatutos que establece que excepcionalmente, y en tanto no se produzca la primera transmisión de todas las parcelas que



DIPUTACION D ZARAGOZA
GESTION Y ATENCION TRIBUTARIA

integran la urbanización, los gastos de mantenimiento de los elementos comunes y los consistentes en la depuradora de aguas, depósito y red de gasóleo, red eléctrica y similares, así como los consumos de todo ello, serán repartidos exclusivamente entre las parcelas que hayan sido objeto de la transmisión dicha.

Derechos del Deudor: Pleno dominio de la totalidad de la finca.
Sin cargas ni gravámenes preferentes.

Datos registrales:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, al folio 184, tomo 1937, libro 87, finca 8941 de Pinseque. Identificador único de finca registral 50001000184832.

Valoración del bien que integra el lote:..... 45.735,13 €.

LOTE Nº 5:

Nº Expediente apremio 2008EXP07003663/3

URBANA. PARCELA C. SOLAR sito en el sector denominado "Prado del Rey" en Término de Pinseque y clasificado como suelo apto para urbanizar según una Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. Tiene una extensión superficial de 2.000 m². De figura regular linda al: Norte, Vial peatonal 6; Sur, vial peatonal 2; Oeste, vial peatonal 1; Este, Zona verde pública. Le corresponde una edificabilidad de 2m², y una ocupación máxima de 75%. Tiene una superficie edificable de 4.000 m². Uso urbanístico. Equipamiento social y comercial. Tiene vinculadas con carácter de titularidad "ob rem", la participación indivisa de 0,041284% en cada una de las fincas registral es 9183 y 9186, y en tal proporción contribuirá su titular en los gastos de la comunidad, con la limitación establecida en el párrafo 3º del artículo 8º de los estatutos que establece que excepcionalmente, y en tanto no se produzca la primera transmisión de todas las parcelas que integran la urbanización, los gastos de mantenimiento de los elementos comunes y los consistentes en la depuradora de aguas, depósito y red de gasóleo, red eléctrica y similares, así como los consumos de todo ello, serán repartidos exclusivamente entre las parcelas que hayan sido objeto de la transmisión dicha.

Derechos del Deudor: Pleno dominio de la totalidad de la finca.
Sin cargas ni gravámenes preferentes.

Datos registrales:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, al folio 25, tomo 1942, libro 91, finca 9188 de Pinseque. Identificador único de finca registral 50001000187505.

Valoración del bien que integra el lote:..... 6.260,00 €.

LOTE Nº 6:

Nº Expediente apremio 2008EXP07003663/4

Descripción de la finca:

URBANA EN LA MUELA. PARCELA RESULTANTE 11. Porción de terreno en la Unidad de Ejecución UE-5 del Plan General de Ordenación Urbana de La Muela, con una extensión superficial de 1846,05m². LINDEROS, de forma irregular, linda: al Norte y al Este con parcela resultante número 2 del presente Proyecto de Reparcelación; al Sur y Oeste, con la parcela resultante Red Viaria del presente Proyecto de Reparcelación. USO URBANISTICO: Comercial y equipamiento a nivel ciudad en toda su amplia gama: residencia comunitaria y hotelero, cívico social, espectáculos, zonas deportivas, etc. EDIFICABILIDAD: Dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros y veinticinco decímetros cuadrados.

Derechos del Deudor: Pleno dominio de la totalidad de la finca.



DIPUTACION D ZARAGOZA
GESTION Y ATENCION TRIBUTARIA

La finca se encuentra gravada con hipoteca a favor de Caja de Ahorros de Galicia, en garantía de un préstamo para responder la finca de dos millones trescientos noventa y cinco mil euros de capital; de dos años de intereses ordinarios al tipo máximo de diez enteros por ciento nominal anual; del pago de intereses de demora más costas y gastos.

EL préstamo garantizado con la citada hipoteca, se encuentra cancelado económicamente tal y como consta por nota al margen de la inscripción 7ª de la finca 1086 que se remite a la inscripción 3ª de la registral 9.133 de La Muela, estando pendiente únicamente su cancelación registral.

Sin cargas ni gravámenes preferentes.

Datos registrales:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, al folio 25, tomo 2407, libro 148, finca 9137 de La Muela. Identificador único de finca registral 50001001122505.

Valoración del bien que integra el lote:..... 181.835,92€.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE. EL TESORERO GENERAL